



Aguaray (S), 06 MAY 2024

RESOLUCION N° 0874 - 024

VISTO:

Los Expedientes N° 1549/24 y 1579/24, presentados por la Delegada del Paraje El Chorrillo, Sra. Gallardo Carmen y padres de alumnos, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los expedientes de referencia se realiza la solicitud de una ayuda económica para pagar el servicio de transporte para los alumnos del Secundario Rural N° 5186 correspondiente a los parajes de El Chorrillo - Acambuco - Lagunita, para que cotidianamente sean trasladados, en ambos turnos, servicio que será provisto por el Sr. ORTIZ Daniel D.N.I. N° 29.383.087.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 ----" *el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia*" .-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante asistir en este tipo de situación, donde se colabore a alumnos de escasos recursos de la comunidad, debido a la situación económica actual.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.


RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR una Asistencia Económica para el pago de Servicio de Transporte, alumnos del Secundario Rural N° 5186 correspondiente a los parajes de El Chorrillo - Acambuco - Lagunita, por la Suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00) MENSUAL, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS del presente documento.-



RESOLUCION N° 0874 - 024

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) MENSUAL** por los meses de Mayo a Junio 2.024, a nombre del Sr. ORTIZ Daniel D.N.I. N° 29.383.087, para que cubra el servicio de transporte, a partir de la firma de la presente hasta nuevas disposiciones.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art. N°4.-** DEJAR sin efecto toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-
- Art. N°5.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°7.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY